

El Eco de Cartagena.

AÑO XXVIII

DIARIO DE LA NOCHE

NÚM. 7999

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—En mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7'50 id.—Extranjero, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Jueves 5 de Julio de 1888

EL PORVENIR DE LA JUVENTUD

Estamos en la época en que los más ó menos sombríos claustros de las Universidades ó Institutos dejarán de animarse con el postrimer bullicio que les prestaban los escolares, anhelosos de retirarse á sus casas á descansar durante las vacaciones del verano de las tareas del curso.

¡Qué ir y venir por los corredores y galerías, qué resonar de timbres, qué crujir de puertas, qué de edictos y listas en los muros, qué husmear de galonados bedeles, qué agitados murmullos en los corrillos de estudiantes! Las aulas, más severas y silenciosas que nunca, han estado convertidas en tribunales permanentes y los escolares más aventajados, no han dejado de sentir escalofríos de desconfianza y temor cuando la voz del secretario pronunciaba un nombre, y al sentarse en la silla contemplaban delante de sí los rostros impenetrables y adustos de los tres profesores que habían de juzgar su aplicación y aprovechamiento en la asignatura que los examinaban.

Pero toda aquella animación y bullicio que con los primeros días del mes anterior comenzó, pasó en breve. Quedaron en silencio y oscuridad las espaciosas salas y los largos pasillos, y el edificio, custodiado por el vigilante conserje, se cerró hasta la proximidad del otoño, en que se reanuden las tareas con los exámenes de los que ó se quedaron rezagados, ó sufrieron derrota en la primera prueba.

Estámos en el período interregno escolar. Todos los años se reproduce y no se hizo esperar mucho en el presente. Los días que trascurrirán hasta el comienzo del nuevo curso, de solaz y descanso han de ser para la mayoría de los escolares, premio merecido á su constancia y aplicación.

Pero entre este número ha de contarse á no pocos que, satisfechos con el éxito feliz de su trabajo, no podrán menos de preocuparse seriamente de un problema árido en demasía de resolver.

Concluyen los estudios del bachillerato muchos jóvenes, y llevan á sus casas la alegría más legítima al poder exhibir el anhelado diploma que les declara con aptitud para matricularse en Facultad mayor. Han dado el primer paso en la senda de la cultura, han probado que son merecedores de que las ciencias abran sus puertas al neólito infatigable, y están en condiciones de resolver, consultando su vocación, la carrera á que han de dedicarse para conseguir en la sociedad una posición á la vez decorosa y lucrativa.

La dificultad es de mayor monta de lo que á primera vista parece. Todo el tiempo que transcurre desde el instante en que el joven consigue el grado apetecido, hasta el día en que pasa á inscribir su nombre en la nueva matrícula que ha de trazar su porvenir, está lleno de vacilaciones y de inquietudes. Y no son los jóvenes los únicos sometidos á este tormento del espíritu. Las familias que en ellos cifran sus esperanzas lo comparten también, y lo experimentan arazo con mayor intensidad, por que, más prácticos en los azares de la vida,

comprenden la trascendencia de la resolución que en breve plazo se han de ver obligados á adoptar.

No son, desgraciadamente, inundadas estas desconfianzas é intranquilidades. Porvenir tan escaso como incierto ofrecen las carreras literarias en España, y muchas y muy complejas son las causas que producen el lamentable estado en que se hallan. Las difíciles circunstancias económicas por que atraviesa el país, la concurrencia á todos los estudios facultativos y especiales, el retraimiento de los capitalistas de las empresas agrícolas, mercantiles é industriales, la rutina tan arraigada en nuestro apático é irresoluto carácter meridional, y la vanidad quijotesca ingénita en nuestra raza, que menosprecia como serviles ocupaciones las que pudieran ser por todo extremo útiles y lucrativas, son la causa de que la juventud, ilusionada por brillantes y halagüeñas esperanzas, que rara vez se realizan, acuda numerosa á nuestras Universidades, codiciando láuros científicos y posiciones elevadas.

Dolorosa experiencia debía haber desengañado á tantos soñadores: pero la realidad desconsoladora no basta con su ejemplo á apartar de camino tan peligroso á los que no se detienen á meditar juiciosamente y á escarmentar en los descabros ajenos.

Las familias no se detienen á reflexionar sobre la triste situación á que conducen á sus hijos, impulsáudoles á emplear su actividad en estudios y profesiones que no podrán recompensar sus esfuerzos, proporcionándoles posición desahogada é independiente. Y cuando la suerte está ya echada y el mal carezca de remedio, entonces la urgencia de hallar recursos con que vivir obligará á los jóvenes á buscar fuera de su profesión ocupaciones modestísimas, para las que sean inútiles sus conocimientos y estudios y estériles sus afanes y esfuerzos.

El capital empleado en los gastos de una carrera universitaria, dedicado á una industria cualquiera, sería mucho más productivo. Si los padres de familia se convencieran de esto, abandonando, además añejas y ridículas preocupaciones, remediaríase con beneficio de todos un mal que de día en día crece y aumenta. Se restablecería entonces el equilibrio interrumpido entre las diversas actividades, y se fomentarían las fuerzas de producción y de riqueza, tocando los prósperos resultados la sociedad juntamente con los individuos.

Aunque se ha discutido bastante tema de tal trascendencia, oportuno es renovarlo y exponerlo á la consideración y estudio de los que en él están más directamente interesados. Por eso en estos días del año en que tantas familias se preocupan del porvenir de sus hijos y escogitan los medios más adecuados para encaminarlos por senda provechosa y feliz, consideramos muy importante su recuerdo.

A LOS CONTRIBUYENTES

III.

Bienes embargables.—Conforma al artículo 20 de la instrucción para el procedimiento contra los deudores á la Hacienda pública, aprobada por real decreto de 12 de Mayo último, pueden ser embargados todos los bienes

muebles ó semovientes del deudor, incluso los ganados y todos los frutos agrícolas ya recolectados, y además, pero solo á falta de aquellas, los frutos á la vista próximos á la recolección, las rentas, los alquileres y las pensiones y sueldos de cualquier especie.

Se exceptúa solo del embargo los bienes siguientes:

1.º Los ganados destinados á la labor y al acarreo de frutos de la tierras cultivadas, por el deudor, según resulte del amillaramiento.

2.º Los carros, arados y demás instrumentos y aperos de labranza.

3.º Los libros, instrumentos y herramientas que el deudor necesite para el ejercicio personal de su profesión, arte ó industria.

4.º La cama del deudor é individuos de su familia que vivan en su compañía.

5.º La ropa de uso diario de las mismas personas.

6.º Los uniformes, equipos y armas de los militares con arreglo á su grado.

En los casos en que haya de procederse contra los sueldos ó pensiones, solo se embargará la cuarta parte de ellos, si no llegasen á 2.000 pesetas en cada año; desde 2.000 á 4.500 pesetas la tercera parte, y desde 4.500 en adelante la mitad.

Cuando por disposición de la ley estén gravados dichos sueldos ó pensiones con algún descuento permanente ó transitorio, la cantidad líquida que, deducida ésta, perciba el deudor, será la que sirva de tipo para regular el embargo, según la proporción fijada en el párrafo anterior.

Variedades.

¿EXISTE LONDRES?

—0—

El 9 de Noviembre, es en Inglaterra la semana de los alcaldes. En Londres y en las poblaciones de los condados toman posesión de su cargo en ese día los alcaldes elegidos.

Esto sucede solamente en Inglaterra y en el país de Gales; en Irlanda se verifica la ceremonia en otra época.

Las funciones de los alcaldes duran un año: la ley de 1833 dispone que el 9 de Noviembre ocupen su nuevo cargo los sustitutos, si los que desempeñaban esta función no han sido reelegidos.

Desde 1354 ostenta el alcalde de Londres el título de lord. La elección se ha de verificar precisamente el 29 de Septiembre de cada año.

La toma de posesión de estos funcionarios no tiene importancia más que en Londres. En provincia todo se reduce á un par de discursos de pura fórmula y á lo sumo á la celebración de un modesto banquete.

Algunos creerán que el lord corregidor de Londres es la autoridad que ejerce jurisdicción sobre el mayor número de ciudadanos que viven reunidos en el mundo. No hay tal cosa: el alcalde de Londres lo es sólo de la City, es decir, de un barrio pequeño poblado por unos 50.000 habitantes. En rigor, ese barrio es Londres; lo demás son calles, edificios burgos y parroquias agregadas á él, á los cuales por llamarle de algún modo, se les ha dado el nombre de *Londón*.

Los extranjeros que desembarcan en las estaciones de Charing Cross, de Victoria, de Euston ó de Saint-Pancras, creen al poner el pié en tierra que están en Londres: es un error; donde están, es la *metrópolis*, pero de ninguna manera en Londres.

Los barrios elegantes del West-End, de Trafalgar Square, los del Museo Británico, los de Hyde Park, los del Parlamento, los de los ministerios y los de los Palacios reales no pertenecen en realidad á la ciudad.

Consúltese la ley electoral, y se verá con asombro que una población de cinco millones de habitantes no tiene más que dos diputados en el Parlamento. Y ¿por qué? Porque la representación parlamentaria de Londres está reducida al Londres verdadero, á la City. Los demás son *diputados metropolitanos, metropolitan members*; uno representa á Westminster, otro el barrio de Chelsea, otro el de Finsbury, otro la parroquia de San Jorge. Sumándolos todos hay más de 30 representantes que corresponden á otros tantos distritos. Estos distritos poblados por cinco millones de almas, no tienen alcalde ni municipalidad central, ni cosa que se le parezca.

De esta confusión administrativa, resulta que Londres no existe. Los ciudadanos viven en barrios y parroquias de diversos nombres, pero no en Londres.

Londres es una expresión geográfica, como es una expresión monetaria *Guinea*: tan imposible es encontrar á Londres fuera de la City, como dar con una moneda cuyo valor sea de una libra y un chelín.

¿No es verdaderamente raro que Inglaterra tenga una capital que en realidad no existe?

No hace mucho un jurisconsulto extranjero escribió una carta á un famoso abogado inglés, preguntándole dónde empezaba y dónde concluía Londres. Al recibir la contestación, replicó: Pues si todo eso es verdad, ni ustedes tienen capital, ni Londres existe.

Tan cierto es esto, que los límites administrativos de la población varían según el instinto que los marca. Así, para el *registrar general*, encargado de la estadística del movimiento de población, Londres tiene una superficie de 75.334 acres, 3.816.000 habitantes según el acta del Parlamento que regula la administración de la *metrópolis* (nótese bien, no de Londres) la superficie es de 75.462 acres, y la población de 3.834.000 habitantes; según la policía metropolitana, las acres son 440.000, y los habitantes 4.716.000; según los tribunales, las acres 268.000, y los habitantes 4.457.000 y según el censo electoral, no hay más que 45.841 acres 3.454.000 almas. Otro censo reciente da más de 5.000.000.

Así se comprende las fatigas que pasó el famoso abogado inglés cuando quería explicar á su colega extranjero que los grandes almacenes de Bond Street, los clubs, de Pall Mall, los palacios de los reyes, el grandioso edificio del Parlamento, los parques, aunque están en la capital del Reino Unido no están, sin embargo, en Londres.

Fuera de los límites de la City, en donde el lord mayor ejerce jurisdicción, no hay más que barriadas distintas y treinta distritos municipales que no pertenecen á ningún municipio.

Esto no resulta claro, pero ello es que existe.

Los ingleses sienten un odio invencible á todo lo que signifique reglamentación. Hacen las cosas y las respetan hasta que se caen de viejas ó entran en el olvido.

En ningún país más que en Inglaterra puede existir una ciudad poblada con millones de habitantes, por espacio de algunos siglos, sin tener más que dos representantes en el Parlamento.

Hasta la época de la primera reforma electoral, el barrio de Old Sarum (donde estuvo edificada la villa de Salisbury) estaba representado en la Cámara de los Comunes por dos diputados, los cuales, por cierto, elegía el señor de aquellos dominios. Pues bien; en el censo oficial geográfico se leían los siguientes datos que recomendamos á todos los *hispanistas* de estadísticas de Europa: «Old Sarum, «Wiltshire, «Habitantes, «0, «Diputados 2.»

De donde resulta, que en un punto en que